

- c) Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartados sin más trámite.
- d) El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE coincide con el objeto contractual de este proceso de Comparación de Precios.

Evaluación Oferta Económica:

Una Vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económica "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con los criterios de evaluación de las Propuestas Técnicas.

Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente:

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar 100 Puntos, establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{OM \times PMPE}{PI}$$

Donde:

I = Propuesta

P i = Puntaje de la Propuesta Económica

Oí = Propuesta Económica

OM = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Puesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la propuesta Económica de 100 puntos.


Lic. Ramón Ant. Tejada

Director de Compras, DGDC.

